



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



① Número de publicación: **2 364 012**

② Número de solicitud: 200931147

⑤ Int. Cl.:

**A61K 8/00** (2006.01)

**A61K 8/30** (2006.01)

**A61Q 1/00** (2006.01)

**A61Q 5/00** (2006.01)

**A61Q 19/00** (2006.01)

⑫

SOLICITUD DE PATENTE

A1

② Fecha de presentación: **11.12.2009**

④ Fecha de publicación de la solicitud: **23.08.2011**

④ Fecha de publicación del folleto de la solicitud:  
**23.08.2011**

⑦ Solicitante/s: **José Antonio Novejarque Conde**  
**Avda. de los Naranjos, nº 35 - 4<sup>º</sup>-15<sup>ª</sup>**  
**46011 Valencia, ES**

⑦ Inventor/es: **Novejarque Conde, José Antonio**

⑦ Agente: **Ungría López, Javier**

⑤ Título: **Formulación base para productos cosméticos.**

⑤ Resumen:

Formulación base para productos cosméticos.

La presente invención se refiere a una formulación base para productos cosméticos caracterizada por comprender, en porcentaje en peso de la formulación y según nomenclatura INCI:

- de un 0.2 a un 10% de al menos un éster hidroxilado;
- de un 0.5 a un 70% de una mezcla de al menos un aceite mineral y al menos un copolímero derivado de alquenos;
- de un 0.5 a un 90% de al menos un polímero hidrogenado;
- de un 0.5 a un 35% de una mezcla de agua y al menos un glucósido de glicerilo.

Asimismo, es objeto de esta invención un producto cosmético caracterizado por comprender la formulación base anterior, así como el procedimiento de preparación de la misma.

ES 2 364 012 A1

## DESCRIPCIÓN

Formulación base para productos cosméticos.

### 5 **Campo técnico**

La presente invención se enmarca dentro del campo de la cosmética. En especial, se refiere a una nueva formulación base para productos cosméticos caracterizados por presentar diferentes grados de textura y por ser totalmente transparentes.

### 10 **Estado de la técnica anterior a la invención**

En los últimos años, se han desarrollado una gran variedad de productos cosméticos a base de aceites y agentes gelificantes. En ES 2321495, por ejemplo, se presenta un producto tipo gel a base de este tipo de compuestos con características estructurales y de estabilidad mejoradas.

Una de las características de los productos cosméticos obtenidos a partir de la formulación de acuerdo a la presente invención es su aspecto transparente o translúcido. En la literatura se pueden encontrar patentes como, por ejemplo, ES 2125482, cuyo objeto de protección se encuentra dirigido a un producto cosmético que comprende una composición clara de una sola fase. En ES 2086932, por su parte, se describe una composición cosmética para el maquillaje caracterizada por contener un pigmento transparente de óxido de titanio y de óxido de silicio.

Será objeto de esta invención presentar una nueva formulación base para productos cosméticos caracterizados por presentar diferentes grados de textura y por ser totalmente transparentes. En general, la viscosidad del producto final será relativamente elevada y, además, presentará una correcta unión y homogeneización de todos los compuestos presentes en el mismo, contando a su vez con un porcentaje de agua prácticamente insignificante.

### **Descripción de la invención**

La presente invención se refiere por tanto a una nueva formulación base para productos cosméticos caracterizada por comprender, en porcentaje en peso de la formulación y según nomenclatura INCI:

- a) de un 0.2 a un 10%, preferentemente de un 0.5 a un 6%, de al menos un éster hidroxilado, preferentemente, PEG-20 triisostearato de glicerol como, por ejemplo, NIKKOL TGI-20 comercializado por Nikko Chemicals Co. Ltd.;
- b) de un 0.5 a un 70%, preferentemente de un 1 a un 60%, de una mezcla de al menos un aceite mineral y al menos un copolímero derivado de alquenos, preferentemente seleccionado entre un copolímero de etileno, propileno y estireno y un copolímero de butileno, etileno y estireno, así como cualquiera de sus combinaciones. Esta mezcla puede consistir, por ejemplo, en VERSAGEL M-750, comercializada por Calumet Product Partners L.P.;
- c) de un 0.5 a un 90%, preferentemente de un 1 a un 80% de al menos un polímero hidrogenado, preferentemente, al menos una polialfaolefina, y más preferentemente, diodeceno hidrogenado como por ejemplo NEXBASE 2002, comercializado por Neste Oil;
- d) de un 0.5 a un 35%, preferentemente de un 1 a un 25% de una mezcla de agua y al menos un glucósido de glicerilo, como por ejemplo GLYCOIN EXTREMIUM, comercializado por Jan Dekker Int.

La combinación de los compuestos anteriores permite obtener una formulación con unas características humectantes y emolientes óptimas, presentando una viscosidad de 70.1 a 100.000 cps, donde el valor mínimo corresponde a la viscosidad de un aceite de oliva convencional.

De manera preferida, la formulación anterior puede asimismo comprender, en porcentaje en peso de la formulación y según nomenclatura INCI, al menos un ingrediente adicional seleccionado entre:

- e) un polisacárido en un porcentaje de un 0.05 a un 8%, preferentemente de un 0.1 a un 3%, seleccionado preferentemente entre Chitosina y Beta-glucano, y cualquiera de sus combinaciones como, por ejemplo, KIOSMETINE CG 125, comercializado por KitoZyme SA;
- f) un extracto natural en un porcentaje de un 0.5 a un 10%, preferentemente de un 1 a un 5%, seleccionado preferentemente entre un extracto de aceite de semilla de Jojoba (*Simmonidisia chinensis*) y un extracto de fruta de *Opuntia Ficus Indica*, así como cualquiera de sus combinaciones como, por ejemplo REPARAMI, comercializado por Alban Muller Group Int.; y
- g) un aceite medicinal ligero en un porcentaje de un 0.5 a un 95%, preferentemente, de un 1 a un 90%, estando dicho aceite medicinal constituido preferentemente por una mezcla de hidrocarburos parafínicos y nafténicos y libre de hidrocarburos aromáticos como, por ejemplo, el comercializado por QUIMIDROGA S.A.;

así como cualquiera de sus combinaciones.

## ES 2 364 012 A1

De este modo, los compuestos que comprenden la formulación pueden consistir en compuestos sintéticos, naturales o ecológicos.

Asimismo, la formulación de acuerdo a la invención puede comprender otra serie de compuestos seleccionados entre los habitualmente empleados en la fabricación de productos compuestos. Estos compuestos pueden ser seleccionados preferentemente, y de manera no limitante, de un grupo que consiste en sustancias odoríferas (perfumes, fragancias o aromas), estabilizantes, reguladores de pH, antioxidantes, biocidas y conservantes, sustancias medicinales, calmantes, anticelulíticas, antiarrugas, anticasma, alisadores del cabello, desenredantes, reafirmantes, anticorrosivas, quelantes, antiespumantes, disolventes, espesantes, gelificantes, emolientes, emulgentes, antiaglomerantes, tensioactivas (aniónicas, catiónicas, anfóteras o no iónicas), emulsificantes, exfoliantes, hidratantes, humectantes, desmaquillantes, despigmentantes, nacarantes, disolventes, desodorantes, antitranspirantes, bronceantes, colorantes, opacificantes, blanqueantes y decolorantes, así como cualquiera de sus combinaciones.

Los compuestos anteriores pueden consistir, por ejemplo, en vitaminas, ésteres emolientes, lanolinas, filtros o protectores UV (anti-oxidantes, orgánicos o inorgánicos), aceites vegetales, aceites minerales de uso medicinal, farmacéutico o cosmético (parafínicos, nafténicos o aromáticos), aceites esenciales, productos biológicos, productos galénicos, extractos vegetales (extractos de flores o frutas, extractos secos, glicólicos, hidroglicólicos, oleosos, incoloros e hidrosolubles), aminoácidos, alcoholes, glicerinas y glicerinas vegetales, derivados del aceite de oliva, petrolatos vegetales, siliconas, ácidos grasos, oligoelementos, proteínas, péptidos, liposomas, aceites activos orgánicos, activos naturales de origen vegetal, marino o sintético, Aloe Vera y lípidos, así como cualquiera de sus combinaciones.

Será asimismo objeto de esta invención un producto cosmético que comprenda la formulación anteriormente descrita. Este producto se caracterizará por ser hipoalérgico y no irritante, así como por presentar apariencia transparente o translúcida, en función de las materias primas empleadas en su fabricación. En cuanto a los valores de viscosidad de este producto cosmético, estos se encontrarán comprendidos entre 70.1 y 100.000 cps.

Según otra realización de la invención, el producto cosmético final podrá comprender de un 0 a un 7% en peso de agua, sin que con ello se vean perjudicadas sus propiedades finales. Dicho porcentaje puede ser bien de agua pura añadida desionizada, osmotizada y/o mineral, o bien puede venir dado implícitamente como subcomponente de alguno de los compuestos que conforman la formulación de la invención.

Los productos cosméticos según la invención pueden ser empleados en muy diversas aplicaciones como, por ejemplo, en la fabricación de cremas, emulsiones, lociones, geles y aceites para la piel; máscaras de belleza (con exclusión de los productos de abrasión superficial de la piel por vía química); maquillajes (líquidos, pastas y polvos); polvos de maquillaje, polvos para estilizar después del baño y para la higiene corporal; jabón de tocador y jabón desodorante; perfumes, aguas de tocador y aguas de colonia; productos para baño y ducha (sales, espumas, aceites y geles); productos depilatorios; desodorantes y antitranspirantes; productos capilares como tintes y decolorantes, productos para moldear, desrizar y fijar, productos que ayudan a mantener el peinado, productos de limpieza (lociones, polvos o champús), productos acondicionadores (lociones o lacas brillantinas) y otros productos para el peinado; productos para el afeitado (jabones, espumas, geles o lociones); productos para el maquillaje y desmaquillaje de la cara y los ojos; productos para los labios; productos para el cuidado bucal y dental; productos para el cuidado y maquillaje de las uñas; productos para el cuidado íntimo externo; productos solares; productos para el bronceado sin sol; productos blanqueadores de la piel o productos antiarrugas.

Asimismo, de manera particular, puede emplearse en la fabricación de productos cosméticos de tipo decorativo como, por ejemplo, maquillaje de labios, sombra de ojos, colorete, lápiz de ojos, maquillaje fluido, maquillaje en polvo, máscara de pestañas o esmalte de uñas.

Es asimismo un objeto adicional de esta invención el procedimiento de preparación de la formulación para productos cosméticos anteriormente descrita. Este procedimiento comprende, al menos, las siguientes etapas:

- a) la mezcla en agitación continua de los componentes de la formulación, a excepción de la mezcla de al menos un aceite mineral y al menos un copolímero derivado de alquenos hasta obtener una mezcla completa y homogénea;
- b) el calentamiento de la mezcla anterior hasta una temperatura de entre 50 y 90°C;
- c) la adición a la mezcla anterior de la mezcla de al menos un aceite mineral y al menos un copolímero derivado de alquenos, manteniendo la mezcla en agitación continua durante un periodo de tiempo de entre 20 a 60 min;
- d) el enfriamiento de la mezcla anterior hasta temperatura ambiente.

En una realización preferida de la invención, el procedimiento anterior comprenderá asimismo una etapa adicional de envasado de la formulación en las cantidades dosificadas que se desee.

Asimismo, en una realización preferida en la que la formulación de la invención comprenda de manera adicional al menos un aceite medicinal ligero, éste será añadido al reactor de fabricación, una vez pesado, en una etapa adicional previa a la adición del resto de componentes.

## ES 2 364 012 A1

### Realización preferida de la invención

Seguidamente, se presenta a modo de ejemplo y con carácter no limitante la descripción de una realización preferida de la presente invención.

5

De este modo, se procedió a preparar una formulación de acuerdo a los siguientes porcentajes en peso:

NIKKOL TGI-20: 3%

10

KIOSMETINE CG. 125: 3%

VERSAGEL M-75 0: 50%

15

ACEITE ECOLÓGICO DE ARGAN: 30%

GLYCOIN™ EXTREMIUM: 4%

20

En primer lugar, se pesó el aceite de Argan ecológico, el cual fue vertido en el reactor de fabricación. Seguidamente, con el reactor en agitación a una velocidad de 100 a 500 rpm y a una temperatura de 40 a 85°C, se fueron incorporando el resto de componentes (NIKKOL TGI-20, KIOSMETINE CG. 125, GLYCOIN EXTREMIUM y NEXBASE 2002). Finalmente, se procedió a incorporar lentamente el VERSAGEL M-700, a una temperatura de aproximadamente 85°C, de manera homogénea y en agitación continua.

25

El producto final obtenido, además de presentar una correcta unión y homogeneización de todos los compuestos de la formulación, permitió obtener resultados muy satisfactorios tanto para la regeneración como para la nutrición de la piel.

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Formulación base para productos cosméticos **caracterizada** por comprender, en porcentaje en peso de la formulación y según nomenclatura INCI:

- a) de un 0.2 a un 10% de al menos un éster hidroxilado;
- b) de un 0.5 a un 70% de una mezcla de al menos un aceite mineral y al menos un copolímero derivado de alquenos;
- c) de un 0.5 a un 90% de al menos un polímero hidrogenado;
- d) de un 0.5 a un 35% de una mezcla de agua y al menos un glucósido de glicerilo.

2. Formulación, de acuerdo a la reivindicación 1, donde el éster hidroxilado consiste en PEG-20 triisostearato de glicerol.

3. Formulación, de acuerdo a la reivindicación 1 o 2, donde la mezcla de al menos un aceite mineral y al menos un copolímero derivado de alquenos consiste en una mezcla aceite mineral y al menos un copolímero derivado de alquenos seleccionado entre un copolímero de etileno, propileno y estireno y un copolímero de butileno, etileno y estireno, así como cualquiera de sus combinaciones.

4. Formulación, de acuerdo a la una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el polímero hidrogenado consiste en una polialfaolefina.

5. Formulación, de acuerdo a la una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada** por comprender, en porcentaje en peso de la formulación y según la nomenclatura INCI, al menos un ingrediente adicional seleccionado entre:

- a) un polisacárido en un porcentaje de un 0.05 a un 8% seleccionado preferentemente entre Chitosina y Beta-glucano, así como cualquiera de sus combinaciones;
- b) un extracto natural en un porcentaje un 0.5 a un 10% seleccionado preferentemente entre un extracto de aceite de semilla de Jojoba y un extracto de fruta de *Opuntia Ficus Indica*, así como cualquiera de sus combinaciones; y
- c) un aceite medicinal ligero en un porcentaje de un 0.5 a un 9 5%;

así como cualquier combinación de los ingredientes anteriores.

6. Formulación, de acuerdo a la una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada** por comprender asimismo al menos un compuesto adicional seleccionado de un grupo que consiste en sustancias odoríferas, estabilizantes, reguladores de pH, antioxidantes, biocidas y conservantes, sustancias medicinales, calmantes, anticelulíticas, antiarrugas, anticasca, alisadores del cabello, desenredantes, reafirmantes, anticorrosivas, antiespumantes, disolventes, espesantes, quelantes, gelificantes, emolientes, emulgentes, antiaglomerantes, tensioactivas, emulsificantes, exfoliantes, hidratantes, humectantes, desmaquillantes, despigmentantes, disolventes, desodorantes, antitranspirantes, colorantes, nacarantes, opacificantes, bronceantes, blanqueantes y decolorantes, así como cualquiera de sus combinaciones.

7. Formulación, de acuerdo a la reivindicación 6, donde dicho compuesto es seleccionado de un grupo que consiste en vitaminas, ésteres emolientes, lanolinas, protectores UV, aceites vegetales, aceites minerales de uso medicinal, farmacéutico o cosmético, aceites esenciales, productos biológicos, productos galénicos, extractos vegetales, aminoácidos, alcoholes, glicerinas, derivados del aceite de oliva, petrolatos vegetales, siliconas, ácidos grasos, oligoelementos, proteínas, péptidos, liposomas, aceites activos orgánicos, activos naturales de origen vegetal, marino o sintético, Aloe Vera y lípidos, así como cualquiera de sus combinaciones.

8. Producto cosmético **caracterizado** por comprender una formulación de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7.

9. Uso de un producto cosmético, de acuerdo a la reivindicación 8, para la fabricación de al menos un producto seleccionado entre cremas, emulsiones, lociones, geles y aceites para la piel; máscaras de belleza con exclusión de productos de abrasión superficial de la piel por vía química; maquillajes; polvos de maquillaje, polvos para estilizar después del baño y polvos para la higiene corporal; jabón de tocador y jabón desodorante; perfumes, aguas de tocador y aguas de colonia; productos para baño y ducha; productos depilatorios; desodorantes y antitranspirantes; productos capilares como tintes y decolorantes, productos para moldear, desrizar y fijar, productos que ayudan a mantener el peinado y productos de limpieza o acondicionadores del cabello; productos para el afeitado; productos para el maquillaje

## ES 2 364 012 A1

y desmaquillaje de la cara y ojos; productos para los labios; productos para el cuidado bucal y dental; productos para el cuidado y maquillaje de las uñas; productos para el cuidado íntimo externo; productos solares; productos para el bronceado sin sol; productos blanqueadores de la piel o productos antiarrugas.

5 10. Uso de un producto cosmético, de acuerdo a la reivindicación 8, para la fabricación de un producto cosmético de tipo decorativo seleccionado de un grupo que consiste en maquillaje de labios, sombra de ojos, colorete, lápiz de ojos, maquillaje fluido, maquillaje en polvo, máscara de pestañas y esmalte de uñas, así como cualquiera de sus combinaciones.

10 11. Procedimiento de preparación de una formulación de acuerdo a una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 **caracterizado** por comprender, al menos, las siguientes etapas:

15 a) la mezcla en agitación continua de los componentes de la formulación, a excepción de la mezcla de al menos un aceite mineral y al menos un copolímero derivado de alquenos hasta obtener una mezcla completa y homogénea;

b) el calentamiento de la mezcla anterior hasta una temperatura de entre 50 y 90°C;

20 c) la adición a la mezcla anterior de la mezcla de al menos un aceite mineral y al menos un copolímero derivado de alquenos, manteniendo la mezcla en agitación continua durante un periodo de tiempo de entre 20 a 60 min;

d) el enfriamiento de la mezcla anterior hasta temperatura ambiente.

25 12. Procedimiento, de acuerdo a la reivindicación 12, **caracterizado** por comprender una etapa adicional inicial de adición de al menos un aceite medicinal ligero.

30

35

40

45

50

55

60

65



OFICINA ESPAÑOLA  
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 200931147

②② Fecha de presentación de la solicitud: 11.12.2009

③② Fecha de prioridad:

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl. : Ver Hoja Adicional

### DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	WO 9505796 A1 (UNILEVER PLC) 02.03.1995, todo el documento.	1
A	US 20090035244 A1 (RANDO et al.) 05.02.2009, todo el documento.	1
A	US 4664914 A (STILLMAN) 12.05.1987, todo el documento.	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones n.º:

Fecha de realización del informe  
08.07.2011

Examinador  
A. Amaro Roldan

Página  
1/4

## CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

**A61K8/00** (2006.01)

**A61K8/30** (2006.01)

**A61Q1/00** (2006.01)

A61Q5/00 (2006.01)

A61Q19/00 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI



Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 08.07.2011

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones 1-12	<b>SI</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones 1-12	<b>SI</b>
	Reivindicaciones	<b>NO</b>

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	WO 95/05796 A1 (UNILEVER PLC)	02.03.1995
D02	US 2009/0035244 A1 (RANDO et al.)	05.02.2009
D03	US 4,664,914 A (STILLMAN)	12.05.1987

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

La presente invención se refiere a una formulación base para productos cosméticos caracterizada por comprender, en porcentaje en peso de la formulación: a) de 0.2% a 10% de al menos un ester hidroxilado; b) de 0.2% a 70% de una mezcla de al menos un aceite mineral y al menos un copolímero derivado de alquenos; c) de 0.5% a 90% de al menos un polímero hidrogenado, por ej. una polialfaolefina; y d) de 0.5% a 35% de una mezcla de agua y al menos un glucósido de glicerilo. Adicionalmente puede comprender a) de 0.05% a 85 de un polisacárido, preferentemente Chitosina y Beta-glucano; b) de 0.5% a 10% de un extracto de semilla de Jojoba y/o un extracto de fruta de Opuntia Fius Indica; y c) de 0.5% a 95% de un aceite medicinal ligero. También se menciona el procedimiento de obtención, más ingredientes opcionales de función variada y gran cantidad de usos (reivindicaciones 1-12).

**D01** se refiere a una composición cosmética pulverizable que comprende un concentrado que contiene de 0.5 a 40% sales de alfaolefina-sulfonato, poliglucosidos de alquilo y betaínas y 0.5 a 10% de un hidrocarburo que sea propulsor para facilitar la pulverización. La composición tiene un pH de 3.0 a 6.5 y su apariencia estética preferente se obtiene con un tinte rojo estabilizado con un agente absorbente de la radiación UV.

**D02** se refiere a una composición cosmética que comprende copolímeros de alfa-olefinas y anhídrido maléico a los que denomina polianhidridos funcionalizados. También incluye el proceso para preparar la composición.

**D03** se refiere a una composición dermatológica que se prepara combinando de 16 a 70 partes en peso de monoestearato de glicerilo con 84 a 30 partes en peso de aceite de jojoba para formar una solución con la ayuda de calor y agitación, la cual una vez enfriada forma una solución congelada a temperatura ambiente.

**NOVEDAD Y ACTIVIDAD INVENTIVA**

Ninguno de los documentos citados, considerados solos o en combinación, revelan la invención definida en las reivindicaciones 1-12 de la presente solicitud. Además en los documentos citados no existen sugerencias que dirijan al experto en la materia hacia dicha invención. Por lo tanto, el objeto de dichas reivindicaciones 1-12 cumple los requisitos de novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de acuerdo con los Artículos 6-8 de la Ley de Patentes 11/1986.